

tufta ~";

REGIS-T=RO-...DE-S-E-NT-E-yN-CI-AS"
0 6 JUN. 2014
REGION DE ANTOFAGASTA

JcrZ(J"DO) DE PC:LICIA I)r.:All
ANTOFAGASTA

Antofagasta, dieciséis de Abril del dos mil catorce.

VISTOS:

MÉRITO de la denuncia de los inspectores Municipales; demás antecedentes agregados al proceso, todos ellos apreciados de acuerdo a las reglas de la sana crítica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 18.287 y artículos 3, 3 b, 24 y 50 letra D de la Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores N° 19.496.-

SE DECLARA:

que, se acoge la denuncia infraccional de fojas 12 y siguientes y se condena a la empresa **PC FACTORY S.A.**, LC-LT... d.p)Ü CRISTIAN ALJITIXIS TORRE) URBINA, cédula de identidad N° 13.220.577-9, ... años de edad, enseñanza media completa, jefe de tienda, domiciliado en Calle Balmaceda N° 2472 de esta ciudad, al pago de una multa de CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, por la responsabilidad que le asiste en los hechos denunciados a fojas 12 y siguientes, esto es: "LA NO EXHIBICIÓN A TRAVES DE LETREROS, CARTELES Y OTRO MEDIO, EN LAS DEPENDENCIAS DISPUESTAS PARA ATENCION DE LOS CLIENTES, CONSUMIDORES, LA INFORMACION RELATIVA AL NOMBRE DEL JEFE DE y)I JU (P)M(CILIC).

Que, la multa aplicada deberá ser enterada en arcas h)al,d.; deni.ru del plazo h)~qa.1. (le c)nc) de-1S, _ba)" apercibimiento de arresto.-

Anótese, notifíquese y en su OP-iLt_uni(ia(11 -u ~Jl'i'UCLH-I Rol N° 24.243/13-5

~~J

tada por doña DORAMA ACEVEDO VERA, Juez Titular
doña PATRICIA DE LA FUENTE PEREZ, S
La "F... -I-

~